



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2020-20220000090 de fecha 30 de mayo de 2022, relativo a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Coordinación Curricular, y;

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 002706-2022-R/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2022, se encarga a doña **MARIBEL LUYO ALMONTE**, administrativa nombrado, con código N° 0A2007, como Jefa de la Unidad de Coordinación Curricular, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 6 de enero de 2022;*

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000468-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 7 de junio de 2022, se aprobó entre otros, encargar a don Oscar Ramón Bautista, administrativo nombrado, con código N° 057096, como Jefe de la Unidad de Coordinación Curricular, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 1 de junio de 2022;

Que, mediante Informe N° 000408-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 04 de julio de 2022, señala que es viable la ratificación de la Resolución Decanal N.º 000468-2022-D-FISI/UNMSM, previa acreditación por parte de la facultad que don Óscar Antonio Ramón Bautista cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF);

A fin de cumplir con los requisitos establecidos en el MOF, es necesario dejar sin efecto la citada resolución decanal, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Decanato N° 000468-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 07 de junio de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 31 de mayo de 2022, las funciones de doña **MARIBEL LUYO ALMONTE**, administrativa permanente, con código N° 0A2007, como Jefa de la Unidad de Coordinación Curricular, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados.
3. **Elévase**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

